

# DENUNCIAS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN

Apreciado ciudadano, si tienes conocimiento y quieres **presentar una denuncia** relacionada con hechos de corrupción o comportamientos que vulneren el desempeño de servidores públicos y contratistas de la entidad, por favor lee la información que le presentamos a continuación:



## ¿Cómo presentar su denuncia?

- A través del correo electrónico [lineaetica@colombiacompra.gov.co](mailto:lineaetica@colombiacompra.gov.co)
- También puedes radicar tu denuncia por escrito en el piso 17 del edificio Tequendama, ubicado en la Carrera 7 #26-20, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en Bogotá,

## ¿Quién puede presentar una denuncia?

### De oficio o por información proveniente de servidor público:

Se iniciará el trámite cuando se tenga conocimiento del hecho disciplinario o lo informe un servidor público.

### Queja formulada por cualquier persona:

Se iniciará el respectivo trámite cuando se presente una queja disciplinaria de forma verbal o por escrito, lo cual debe ser ratificada bajo la gravedad del juramento para que constituya medio de prueba.





### Anónimo:

Se iniciará el trámite solo cuando en el escrito se registren los requisitos de credibilidad y fundamento, es decir, cuando al menos la queja sea creíble, relate circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodearon el acontecimiento, vislumbre la posibilidad de identificar al infractor y se informen o acompañen las fuentes probatorias que puedan dar respaldo a la queja (nombres de testigos, número de documento, ubicación de objetos, etc.), de lo contrario el trámite se rechazará por acto inhibitorio.

### Finalidad

La actuación disciplinaria busca establecer si la conducta atribuible a un servidor público merece reproche mediante la imposición de sanciones disciplinarias.

## Sigue estas recomendaciones:

-  Realiza un relato claro y detallado de los hechos de los cuales tienes conocimiento, indica como ocurrieron, donde y cuando.
-  Señala si es de su conocimiento que personas realizarán el hecho denunciado.
-  Adjunta las evidencias que sustentan tu relato, en caso de tenerlas.
-  Suministra tu nombre y dirección de residencia o teléfono para contactarte en caso de ser necesario.

## Al presentar la denuncia de forma anónima ten en cuenta:

- ▶ Asegúrate que tu denuncia esta amerite credibilidad y acompaña-la de evidencias que permitan orientar la investigación.
- ▶ Informa si los hechos han sido puestos en conocimiento de otra autoridad e indica cual.

## Ten en cuenta que:

Si tu denuncia es por presuntos actos de corrupción cometidos por servidores públicos o contratistas no vinculados a la Agencia Nacional de Contratación pública -Colombia Compra Eficiente-, deberás presentarla directamente ante la entidad en la que se encuentre vinculado el empleado o contratista.

